



ESTUDIO PREVIO IEPS-002-2018				
“EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO CORRECTIVO Y ADECUACIONES ELCTRICAS PARA 5 AULAS TITA DE LA INSTITUCION”				
ENTIDAD SOLICITANTE		INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA		
RESPONSABLE		RECTOR GIOVANNA PEÑA MILLAN		
FECHA: ENERO 19 DE 2018		PRESUPUESTO ESTIMADO: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000) m/cte.		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. ¿QUE SE PRETENDE SATISFACER? :				
<p>La Institución Educativa POLICARPA SALAVARRIETA DE YUMBO VALLE, tiene la intención de brindar a los Alumnos excelentes ambientes y para ello de contratar los servicios de MANTENIMIENTO ELECTRICO CORRECTIVO Y ADECUACIONES ELCTRICAS PARA 5 AULAS TITA DE LA INSTITUCION. Esta inversión resulta estratégica para mejorar la calidad educativa ampliando a los docentes el material electrónico y sus contenidos.</p> <p>Prevía revisión del manual de funciones de la Alcaldía Del Municipio, y luego de cotejar con este los perfiles del personal asignado por la Secretaria de Educación Municipal a la Institución Educativa, no se cuenta con la existencia de personal con las funciones para adelantar el objeto a contratar</p>				
ANALISIS DE OPORTUNIDAD:				
<p>Es oportuno realizar el proceso de contratación en el mes de ENERO de 2018, porque se cuenta con la apropiación presupuestal y el tiempo para desarrollar las actividades del proyecto.</p> <p>Se deja constancia que en la entidad no existe funcionario de planta con las funciones objeto de este proceso.</p>				
CARACTERISTICAS TECNICAS - ESPECIFICACIONES ESENCIALES				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNT	VOLOR TO
1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO CORRECTIVO Y ADECUACIONES ELECTRICAS PARA 5 AULAS TIPO TITA. •Revisión la continuidad del cable, verificando que no tenga ninguna ruptura o presencia de daño mecánico. En caso de tenerla debe de sustituirse lo más rápido posible, así como de investigar sus posibles	1	\$ 1.750.000	\$ 1.750.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA

Resolución No. 1921 del 01 de julio de 2008; Aclarada por resolución N° 2981 de 01 de Septiembre de 2009

policarpayumbo@sedvalledelcauca.gov.co

Teléfono: 522 12 66

Dirección: Km9 Vía Dapa Vereda Miravalle - Yumbo

	<p>causas para evitar daños futuros. Inspección de la caja de breakers o panel eléctrico</p> <ul style="list-style-type: none">• Verificación de que todos los disyuntores estén bien colocados.• Revisión de que los conductores tengan su protección adecuada.• Comprobación de la conexión de los alimentadores y los cables de los circuitos derivados estén bien fijados en sus respectivos tornillos.• Organización de todo el cableado, procurando que haya la menos cantidad de cruces posibles.• Eliminación de posibles empalmes dentro del panel• Limpieza de toda la caja de suciedad y polvo.• Marcación o remarcar todos los disyuntores con el nombre de cada carga que protege.• Ajuste de todos los tornillos, de la barra de puesta a tierra, del neutro, y de los alimentadores.• Realización del test de los interruptores diferenciales. <p>Revisión de la puesta a tierra</p> <ul style="list-style-type: none">• Verificación de que el cable esté sólidamente unido al electrodo.• Medición de la resistencia de la puesta a tierra.• Medición de la resistividad y resistencia del terreno en periodos en la que esté más seca, y comprobar que no salga del margen establecido.• Verificación su continuidad, procurando que no tenga ningún elemento de control (corte o cierre).• Comprobación que todas las carcasas metálicas estén puesta a				
--	--	--	--	--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA

Resolución No. 1921 del 01 de julio de 2008; Aclarada por resolución N° 2981 de 01 de Septiembre de 2009

policarpayumbo@sedvalledelcauca.gov.co

Teléfono: 522 12 66

Dirección: Km9 Vía Dapa Vereda Miravalle - Yumbo

	tierra. Cambio de tomas, cableado, tubería etc.				
VALOR TOTAL DE LA OFERTA			\$ 1.750.000		
ESTUDIO DE MERCADO					
Se solicitó propuesta económica a la empresa JORGE ANDRES GONZALEZ RONDON con NIT: 16.457.221-1 para conocer el valor de los trabajos a desarrollar, así como su tiempo para la ejecución. Con la cotización suministrada se asignó el presupuesto.					
FUNDAMENTOS JURÍDICOS					
Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015, Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión "...Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:					
Contratación directa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión					
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CONTRATO A CELEBRAR	OBJETO: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO CORRECTIVO Y ADECUACIONES ELCTRICAS PARA 5 AULAS TITA DE LA INSTITUCION"				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO				
VALOR DEL CONTRATO Y REGISTRO PRESUPUESTAL	EL CONTRATANTE se obliga a reservar la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000) M/cte. cuantía que será tomada del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2018, con la disponibilidad presupuestal 004 del				



	18 DE ENERO de 2018 Y 005 del 18 DE ENERO de 2018
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000) m/cte. valor que se encuentra amparado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 004 del 18 DE ENERO de 2018 Y 005 del 18 DE ENERO de 2018, para asumir el valor del contrato. FORMA DE PAGO: La Institución Educativa pagara 100% CONTRAENTREGA Cada pago debe contar con el documento soporte del cobro por parte del contratista, reporte de actividades, y el recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde se especifique el cumplimiento a satisfacción de las actividades conforme a las obligaciones asumidas por el contratista.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Institución Educativa POLICARPA SALAVARRIETA (central), municipio de Yumbo valle.
Clasificador de Bienes y Servicios	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC= 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas
PUBLICACIÓN	De conformidad con el principio de transparencia y publicidad el contrato se publicará en el portal de contratos del estado SECOP.
SUPERVISION	<p>La institución educativa ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través de la señora GLORIA ESPERANZA JARAMILLO ANGULO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.</p> <p>El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener la ejecución del contrato así el contratante no le brinde las Condiciones técnicas ni locativas en la institución y el contratista deba realizar sus funciones fuera de las instalaciones del contratante sin costo adicional alguno ni representara perjuicio alguno en detrimento de sus gananciales como contratista.</p> <p>Así mismo, el Supervisor está autorizado para ordenar al Contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA

Resolución No. 1921 del 01 de julio de 2008; Aclarada por resolución N° 2981 de 01 de Septiembre de 2009

policarpayumbo@sedvalledelcauca.gov.co

Teléfono: 522 12 66

Dirección: Km9 Vía Dapa Vereda Miravalle - Yumbo

	<p>diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.</p> <p>El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la institución.</p> <p>Las principales funciones y atribuciones del Supervisor son:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Colaborar con el Contratista para el éxito de los trabajosb. Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes.c. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las actividades, y someterlos a consideración de la institución.d. Verificar y aprobar las actas de pago que prepara el Contratista.e. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad como pago de ARL.f. Tramitar y diligenciar la imposición de multas al Contratista, cuando a ello haya lugar y demás normas complementarias.g. Informar a la Compañía de Seguros sobre las llamadas de atención e incumplimientos del contratista.h. Cumplir los requisitos exigidos la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	El contrato que se derive del proceso de selección se perfeccionara con la subscripción del mismo por las partes y certificado de disponibilidad presupuestal 004 del 18 DE ENERO de 2018 Y 005 del 18 DE ENERO de 2018.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	En el contrato que se derive de la presente, la institución educativa aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.
GARANTIAS DEL CONTRATO	Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.
FACTORES DE SELECCIÓN	Para garantizar los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, LA INSTITUCION EDUCATIVA determino realizar este contrato con la empresa JORGE ANDRES GONZALEZ RONDON persona Jurídica, quien cuenta con la experiencia

"Aprendamos a vivir en liderazgo con amor, libertad y dialogo"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA

Resolución No. 1921 del 01 de julio de 2008; Aclarada por resolución N° 2981 de 01 de Septiembre de 2009

policarpayumbo@sedvalledelcauca.gov.co

Teléfono: 522 12 66

Dirección: Km9 Vía Dapa Vereda Miravalle - Yumbo

<p>DOCUMENTOS QUE DEBERA PRESENTAR EL ADJUDICATARIO</p>	<p>Registro Único Tributario- RUT Certificado de Responsabilidad Fiscal Certificado de antecedentes disciplinarios Cédula de Ciudadanía del representante legal Certificación de pago de aportes a salud, pensiones, y riesgos profesionales Oferta económica y técnica. Cámara de comercio (si es del caso) Libreta militar (si es el caso). Copia de contrato de similar objeto Hoja de vida persona Natural (función pública) Certificado de la policía donde conste que el contratista representante legal o persona natural, no debe multas derivadas de la aplicación de sanciones en el código de la policía en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016</p>
	<p>_____ LIC. GIOVANNA PEÑA MILLAN Rector. INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA</p>